

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

Clase de Proceso:	ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación:	76001 3103 005 2012 00345 00
Demandante:	BETY MARIA ABRAHAN MENESES YINETH MENESES ABRAHAN GERARDO MENESES GUZMAN
Demandado:	COMFANDI INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD ALLIANZ SEGUROS S.A. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Asunto;	AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
Fecha:	Doce (12) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

En Santiago de Cali, al día doce (12) del mes de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos (2:00 p.m.) de la tarde, día y hora señalado para llevar a cabo diligencia ordenada dentro del presente instructivo, se constituye en audiencia pública la JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI; se hace presente la apoderada de la parte actora Dra. MARLIN JAOHANA RIASCOS RIASCOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.691.334 y T.P. No. 145957 del C.S. de la Judicatura, la demandada YINETH MENESES ABRAHAN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.016.544, la apoderada de Servicio Occidental de Salud Dra. ANA MARIA MARTINEZ RIOJA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.857326 y T.P.

No. 282173 del C.S. de la Judicatura, la representante legal de S.O.S. Sra. KATHERINE GARZON PATIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.914.049, el representante legal de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ANDI COMFANDI Sr. DAVID ALBERTO LONDOÑO ISAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.696.618, el apoderado sustituto de COMFANDI Dr. DIEGO RICARDO GALAN BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.476.197 y T.P. No. 37502 del C.S. de la Judicatura, el apoderado del demandado FRANCISCO JOSE GIRALDO Dr. MARTIN MAFLA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.515.929 y T.P. No. 385.474 del C.S. de la Judicatura, el demandado FRANCISCO JOSE GIRALDO CIFUENTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.705.649, la apoderada del INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE Dra. NAYIBI RICAURTE PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.941.144 y T.P. No. 52784 del C.S. de la Judicatura y el representante legal de dicho instituto Sr. JAIME MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.962.900, la apoderada de ALLIANZ SEGUROS Dra. MARIA ISABEL PINEDA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.847.511 y T.P. No. 86.578 del C.S. de la Judicatura, la apoderada sustituta de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., Dra. PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.682.359 y T.P. No. 329.242 del C.S. de la Judicatura. Los comparecientes a la diligencia lo hacen a través de medios tecnológicos (Microsoft Team.) **AUDIENCIA ORAL-PRUEBAS.** En la presente diligencia se procede a practicar las pruebas que fueron decretadas en auto anterior, precisando que se realizarán los interrogatorios officiosos dejados de practicar en audiencia del art. 101 del CPC y los decretados en el auto de pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE DEMANDANTE: Se interroga a YINETH MENESES ABRAHAM. **INTERROGATORIO DE PARTE DEMANDADA:** Se interroga al Dr. FRANCISCO JOSE GIRALDO, al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S., al REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA, al REPRESENTANTE LEGAL DE COMFANDI. No se realiza interrogatorio a los representantes legales de las aseguradoras, dada su inasistencia a la audiencia. **DICTAMEN PERICIAL:** Finalizados los interrogatorios, se procede a interrogar al perito por parte del despacho y los solicitantes de contradicción de la prueba, compareciendo el Dr. **GERMAN DARIO URIBE ARISTIZABAL** a sustentar su dictamen. Por lo avanzado de la hora y la cantidad de pruebas aún pendientes

por recaudar, se fija para continuar esta audiencia para efectos de recibir los testimonios solicitados, realizar alegatos de conclusión y dictar sentencia, el día **10 de abril de 2025 a las 10:00 am.** Es todo.



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez